



Resolución Directoral Nacional N° 074 -2015-BNP

Lima, 11 AGO. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta de fecha 10 de agosto de 2015, presentada por la profesional LUISA MARÍA VETTER PARODI, Directora Técnica I, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el proveído de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 183-2015-BNP-OAL, de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General (e) de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 023-2015-BNP, de fecha 13 de marzo de 2015, se designó a la señora LUISA MARÍA VETTER PARODI, Directora Técnica I, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, a través de la Carta del Visto, la profesional LUISA MARÍA VETTER PARODI presenta su renuncia al cargo de Directora Técnica I, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitando se le exonere del plazo correspondiente;

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El encargo es temporal excepcional y fundamentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86° del referido Reglamento;

Que, según el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DN, precisamente el numeral 3.6.4, establece que para que proceda el encargo, deben confluir las voluntades tanto de la entidad, que propone la encargatura, como del servidor, que acepta el encargo;

Que, en ese sentido, coincidimos con el pronunciamiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, que mediante el Informe Legal N° 306-2012-SEIVIR/GG-OAJ, de fecha 30 de marzo de 2012, referido a las encargaturas, señala que:

“(…) el encargo, como toda acción de personal, responde a la necesidad del servicio de la entidad, siendo esta necesidad la que precisamente determina su continuidad. Por ello, la duración de la encargatura no está supeditada a la voluntad del servidor encargado, sino a la satisfacción de la necesidad del servicio de la entidad. Precisamente por ello es que se requiere de la aceptación de la entidad para dar por finalizado el encargo”. El énfasis es nuestro.

Que, de otro lado, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 074 -2015-BNP (Cont.)

puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante proveído de la Dirección Nacional se considera pertinente aceptar la renuncia presentada por la referida profesional al cargo de Directora Técnica I, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de otro lado y con el fin de no afectar las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, se ha visto por conveniente encargar dicha Dirección a la señora DELFINA GONZALES DEL RIEGO ESPINOSA, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Dirección General de la Secretaría General y de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la profesional LUISA MARÍA VETTER PARODI, en el cargo de Directora Técnica I, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, dispuesta mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 023-2015-BNP.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, a la señora DELFINA GONZALES DEL RIEGO ESPINOSA, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú